

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y LA EDITORIAL PLANETA, PARA LA INSTALACIÓN DE LA EXPOSICIÓN “LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA”, EN LA CIUDAD DE SANTANDER.

Santander, 5 de julio 2021

REUNIDOS

De una parte, **Dña. GEMA IGUAL**, que actúa en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**, del cual es Alcaldesa, entidad domiciliada en Santander, Plaza del Ayuntamiento, s/n, y con C.I.F. P-3907500-G.

Y de otra, Y de otra, **D. LUIS ORTIZ TORRAS**, con NIF: -----, que actúa en nombre y representación de la **EDITORIAL PLANETA S.A**, con N.I.F. A08186249 con domicilio fiscal en BARCELONA, Avenida Diagonal, NUM 662, CP.08034.

MANIFIESTAN

La voluntad de colaboración entre ambas instituciones, para la organización de la exposición “Las Reservas de la Biosfera” en Santander.

Una exposición fotografía al aire libre, con una temática muy apropiada ya que en el 2021 se cumple 50 años del proyecto MaB de la UNESCO, España es líder en el número de Reservas a nivel Mundial, es una exposición itinerante por distintos puntos de la geografía nacional, una iniciativa de promoción de nuestro patrimonio natural, de dinamización de calle y turística, constituye un elemento esencial en la celebración de la Semana Grande de Santander, con motivo de las fiestas patronales de Santiago, contribuyendo a proporcionar un ambiente lúdico y festivo, con una excelente acogida por los ciudadanos.

La Editorial Planeta S.A, establece como uno de sus principales objetivos, la promoción, comercialización y dinamización del sector cultural.

Reconociéndose mutuamente todos los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos capacidad jurídica para obligarse, se comprometen, con el fin de concordar sus respectivos intereses, suscriben el presente convenio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

1. Objeto del Convenio:

Es objeto del presente convenio, regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Editorial Planeta S.A, para la organización de la exposición fotográfica “Las Reservas de la Biosfera”, con motivo de la celebración de la “Semana Grande”.

El desarrollo de este evento requiere la implicación de la Editorial Planeta S.A, que participen en las labores de montaje y desmontaje de la exposición.

La citada participación conllevará una ocupación temporal de dominio público, con instalaciones desmontables, así como el desarrollo de una actividad de cultural, lo que exige una regulación que determine las condiciones técnicas, jurídicas y económicas que han de regir la autorización y que fije todos los requisitos necesarios para garantizar el correcto uso de los bienes públicos, así como el control y la seguridad de la actividad que se va a desarrollar.

La exposición estará formada por un máximo de 61 estructuras, distribuidas por la Alameda de Oviedo que comprende desde la calle Perines hasta la glorieta de Cuatro Caminos, según mapas adjuntos (ANEXO I).

2. Duración del Convenio:

El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el final del desmontaje de la exposición en la ciudad de Santander y, en cualquier caso, hasta que finalicen los compromisos de ambas partes.

La actividad prevista; la exposición “**Las Reservas de la Biosfera**”, en la ciudad de Santander– se desarrollará del **13 de julio al 6 de septiembre de 2021.**

Las fechas del proyecto, incluyendo montaje y desmontaje son del **12 de julio al 7 de septiembre de 2021.**

3.- Compromisos asumidos por La Editorial Planeta S.A.

- 3.1. Gestión y coste del transporte, montaje, desmontaje e instalación de la exposición “**Las Reservas de la Biosfera**”, en la Alameda de Oviedo que comprende desde la calle Perines hasta la glorieta de Cuatro Caminos.
- 3.2. Seguro de Responsabilidad civil para los 61 tótem expositores que conforman la exposición.

4.- Compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Santander.

- 4.1. Otorgará el permiso administrativo de instalación y cesión gratuita de la Alameda de Oviedo que comprende desde la calle Perines hasta la glorieta de Cuatro y autorizará la instalación de la exposición “**Las Reservas de la Biosfera**”, en dicho espacio en las fechas consignadas en la cláusula 2 del presente convenio.
- 4.2. Otorgará los permisos de circulación, carga y descarga de los camiones que la transportan, así como el permiso de estacionamiento de una grúa y/o camión pluma, en el caso de que fuera necesario, sin coste económico.
- 4.3. Realizará la difusión de la exposición.
- 4.4. Velará por el acondicionamiento de la exposición en caso de que las condiciones climatológicas lo requieran o en cualquier otra circunstancia que por la seguridad de los ciudadanos el Ayuntamiento considere necesarias realizar.

5. Aspectos generales:

- 5.1. La exposición “**Las Reservas de la Biosfera**”, será gratuita.
- 5.2. El Ayuntamiento de Santander y la Editorial Planeta S.A, actuarán en igualdad de condiciones en las presentaciones públicas y ruedas de prensa que se puedan organizar para dar a conocer la exposición “**Las Reservas de la Biosfera**”.
- 5.3. El presente Convenio no conlleva traspaso alguno de aportación económica entre las partes, quedando obligada cada una a financiar respectivamente la ejecución de las actividades que deban llevar a cabo conforme a las cláusulas 3 y 4 de este Convenio.
- 5.4. Las partes se prestarán colaboración recíproca en el cumplimiento de sus obligaciones, facilitándose la información y entregándose los documentos que, razonablemente, cualquiera de las partes precise. Igualmente, se proporcionarán la información que sea necesaria para facilitar el seguimiento de las obligaciones que el Convenio impone a cada una de las partes.

6. Facultades de interpretación y seguimiento del Convenio

Corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Santander la facultad de interpretación de las eventuales dudas que puedan surgir en relación con las cláusulas del convenio y su aplicación.

El control y seguimiento de este convenio será a cargo de La Concejalía de Dinamización Social asesorada por los responsables de los distintos servicios municipales implicados.

7. Modificación del Convenio , Resolución y efectos del Convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones

El presente convenio de colaboración podrá resolverse anticipadamente a instancia de cualquiera de las partes en los siguientes supuestos:

- El incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos asumidos en el Convenio.
- El mutuo acuerdo de las partes, que se instrumentará por escrito.
- La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de dar cumplimiento a sus actos.
- Incumplimiento de cualquiera de los aspectos que se recojan en la Ley.

Y ello sin perjuicio de las indemnizaciones que legalmente procedan.

8. Jurisdicción Competente

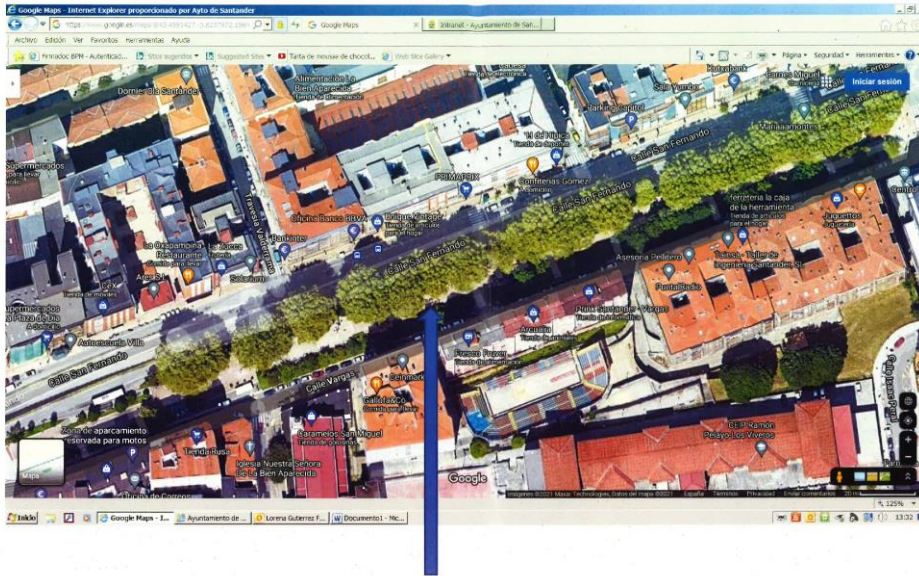
Los eventuales conflictos que puedan surgir entre las partes se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa y, en concreto, ante los tribunales de Cantabria.

D^a GEMA IGUAL ORTIZ
Alcaldesa
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

D. LUIS ORTIZ TORRAS
Representante
EDITORIAL PLANETA S.A.

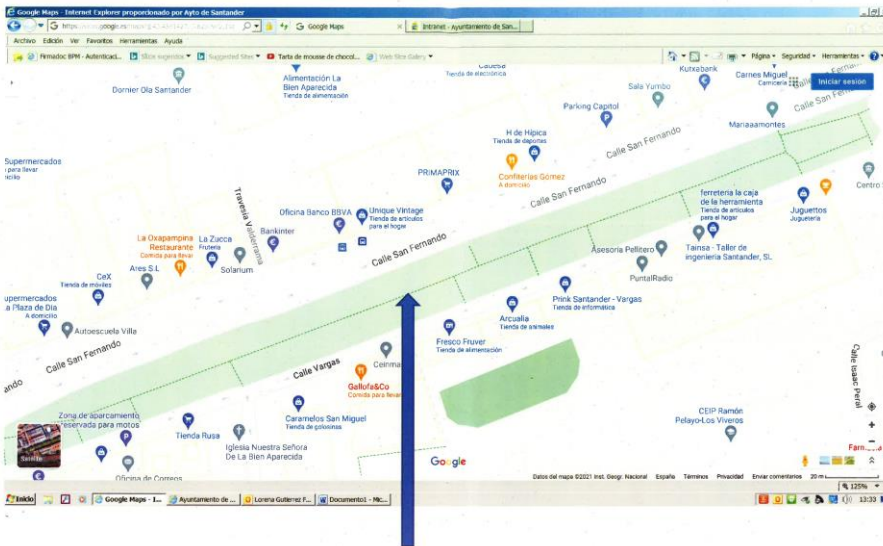
ANEXOS

Plano aéreo de la Alameda de Oviedo 1



ALAMEDA DE OVIEDO

Plano aéreo de la Alameda de Oviedo 2



ALAMEDA DE OVIEDO